



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2026
PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Medicamento Inyectable para la unidad dental del CESFAM Juan Pablo II, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N° 4412, de fecha 16 de enero de 2026, emitida por el Químico Farmacéutico de la unidad de bodega de medicamentos del CESFAM Juan Pablo II.
- 3) Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública “Inyectables” del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado”, visadas por la Dirección Jurídica.
- 4) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre de 2021, que establece las subrogancias de las funciones en los cargos de las diferentes Direcciones ante la ausencia de funcionarios de esta misma unidad que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes y sus modificaciones
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la “Adquisición de Medicamento Inyectable para la unidad dental del CESFAM Juan Pablo II, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública.
- 3) **DESÍGNESE** la Comisión de Apertura, que estará constituida por el Director de Salud, un/a profesional abogado/a de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud, y la Comisión de Evaluación, que estará constituida por el Director Técnico de la Unidad de Bodega y Medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, el Administrador Municipal y el Director Jurídico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ODSUGT-665>

 [muni_mph](#) |  [@mph_chile](#) |  [www.mph.cl](#) |  [Municipalidad #PadreHurtado](#)



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 4) **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ODSUGT-665>

